



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

Tres plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés (acceso libre por concurso-oposición)

De acuerdo a lo establecido en la Resolución de Alcaldía de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban la Convocatoria y las Bases de este proceso selectivo, el Tribunal determina que los criterios de corrección, valoración y superación del primer ejercicio, son los siguientes:

1. El primer ejercicio consta de dos partes, la primera parte consistirá en contestar por escrito un cuestionario de un máximo de 50 preguntas y la segunda será un cuestionario de un máximo de 40 preguntas, pudiendo preverse preguntas adicionales de reserva en cada una de las partes. Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas, siendo sólo una de ellas correcta.
2. La puntuación directa de cada una de las dos partes del ejercicio se calcula conforme a la fórmula siguiente (siendo «A» el número de aciertos y «E» el de errores): $A - [E/ 3]$. Es decir, cada pregunta tiene el valor de un punto si se contesta correctamente, las respuestas erróneas penalizan 1/3. Los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones de respuesta que estimen válidas de acuerdo con las instrucciones que se faciliten. Las respuestas en blanco no puntuarán.
3. El Tribunal, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, establece que serán considerados aptos del ejercicio los opositores que hubiesen obtenido las mejores puntuaciones directas hasta completar el número total de 60 opositores, siempre y cuando su puntuación directa alcanzada sea igual o superior al 50% de la puntuación directa máxima obtenible en cada una de las partes del ejercicio, es decir 25 puntos en la primera parte, y 20 puntos en la segunda parte.
4. Todos los opositores con idéntica puntuación a aquél aprobado con las notas de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el nº de opositores indicado en el apartado 3.